



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>Boletín Oficial</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 194

Sábado 31 de Agosto de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

SECCIÓN: PRECIOS. — NEGOCIADO: PRIMAS
CIRCULAR NÚM. 683

Validez de los cupones de primas

Se recuerda que los cupones de primas, actualmente en circulación en esta capital y en Medina del Campo, solamente tienen validez hasta el día treinta y uno del actual mes de Agosto.

Los industriales presentarán la última liquidación de dichos cupones en la tarde del sábado día treinta y uno del mes en curso; significando que a partir de dicha fecha se considerarán nulos a todos los efectos.

Valladolid, 28 de Agosto de 1946. — El Gobernador civil-delegado provincial, Tomás Romojaro.

2.634

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Se han recibido en esta Delegación de Hacienda de la Ordenación de Pagos en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, las órdenes de pago expedidas a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Marcelino Díez Pedrosa y esposa, Genoveva Sanz y Sanz, Rufino Merino Fernández, María Concepción Rodríguez Pereda y Segundo Marqués Porras.
Valladolid, 28 de Agosto de 1946. — El Delegado de Hacienda accidental, Mariano Ibarra.

2.635

Catastro de Rústica de la provincia de Valladolid

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, con esta fecha ha aprobado esta Jefatura la caracterización parcelaria del término de Valdenebro de los Valles, con arreglo al siguiente

Resumen calificativo y clasificativo de superficies

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	SUPERFICIES			
	Clases	Hectáreas	Areas	Centíáreas
Cereales, leguminosas y tubérculos (riego).....	1. ^a	2	40	09
Idem.....	2. ^a		63	14
Cereal de secano	1. ^a	71	29	61
Idem.....	2. ^a	203	77	92
Idem.....	3. ^a	314	37	24
Idem.....	4. ^a	404	09	17
Idem.....	5. ^a	265	31	14
Idem.....	6. ^a	647	01	40
Idem.....	7. ^a	194	36	04
Idem.....	8. ^a	584	66	88
Idem.....	9. ^a	16	07	86
Viña.....	1. ^a	13	79	39
Idem.....	2. ^a	52	33	43
Idem.....	3. ^a	23	30	13
Idem.....	4. ^a	12	01	41
Idem.....	5. ^a	4	51	31
Idem.....	6. ^a	1	82	28
Pradera.....	1. ^a	6	99	27
Idem.....	2. ^a	9	38	91
Idem.....	3. ^a	45	64	18
Idem.....	4. ^a	1	48	11
Era.....	Única	10	68	80
Erial.....	Única	247	33	94
Arboles de ribera	Única	2	97	56
Mimbral.....	Única		7	43
Monte bajo.....	1. ^a	88	70	08
Idem.....	2. ^a	831	67	68

Lo que se publica para conocimiento de las entidades interesadas, Ayuntamientos y propietarios en general.

El Ingeniero Jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.593

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcazarén

El día 14 de Septiembre próximo y a las horas que después se dirán, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa, ante el señor alcalde-presidente o Concejal en quien delegue, las subastas para la extracción y aprovechamiento de los tocones procedentes de las cortas del año forestal 1945-46, verificadas en los montes de estos propios, titulados «Pinar de abajo» y «Pinar de arriba» bajo los tipos de tasación que igualmente se señalan.

Las condiciones facultativas por las que han de regirse las subastas de estos disfrutes, son, las generales publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 1 de Septiembre de 1945, y por las especiales y económicas, que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, de este Ayuntamiento.

Montes, horas y tipo de tasación

«Pinar de Abajo», a las once horas, 1.184 tocones, bajo el tipo de tasación de 2.500 pesetas.

«Pinar de Arriba», a las doce horas, 465 tocones, bajo el tipo de tasación de 1.050 pesetas.

Las proposiciones, extendidas con arreglo al modelo oficial y debidamente reintegradas, se presentarán durante los treinta minutos anteriores a las horas señaladas para...

Alcazarén, 26 de Agosto de 1946.—El alcalde, L. Sáenz...

Lagu

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la ampliación de las obras del Ayuntamiento y escuelas y rectificado según lo ordenado por la Delegación de Hacienda, queda expuesto al público, durante quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Laguna de Duero, 26 de Agosto de 1946.—El alcalde, D. D. G. González.

Confecion... departamento de guardería rural para el ejercicio de 1946, se halla expuesto al público, durante quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 26 de Agosto de 1946.—El alcalde, D. D. G. González.

La Laguna de Duero

Formado el censo de los individuos dueños de ganados mayores que aprovechan con los suyos los servicios del guarda-encargado por este Ayuntamiento, para el mejor aprovechamiento comunalmente de los productos del prado y de la Laguna, se halla el mismo ex-

puesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 26 de Agosto de 1946.—El alcalde, D. D. G. González.

—1.128

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

Por virtud de la presente cédula se llama a los familiares del cadáver de un hombre desconocido, que fué hallado el día dos de los corrientes, en el kilómetro 243,800 de la vía férrea del Norte, a kilómetro y medio, aproximadamente, antes de llegar a la Estación de El Pinar, y a poco del paso a nivel de la Granja Agrícola, el que representaba una edad aproximada de 45 a 50 años y vestía chaquetilla azul listada, camisa y calzoncillo de lienzo azul, también listado, pantalón negro de pana, media bota de color y calcetines de color marrón; con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así está acordado en sumario número 406 del corriente año que se instruye en este Juzgado de instrucción número uno sobre muerte, bajo los apercibimientos legales.

Valladolid, a 24 de Agosto de 1946. El secretario, P. H., Miguel L. García.

2.609

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de Instrucción del Distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de León, se cita, llama y emplaza al procesado Gabino Mañanes García, de 26 años, hijo de Gabino y de Mariana, natural y vecino de Valderas, y cuyo actual paradero o domicilio se desconoce, para que, en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en dicho Boletín, comparezca en este Juzgado de Instrucción para notificarle el auto de conclusión del sumario que se le sigue por usurpación de funciones bajo el número 346 de 1946, y ser emplazado ante la Superioridad; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se decretará su prisión.

Dado en Valladolid, a 25 de Agosto de 1946.—El secretario P. H., Miguel L. García.

2.623

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Fuente García, Gregorio de la; de 32 años, soltero, obrero, hijo de Lucas y Ulpiana, natural de Madrigal de las Altas

Torres y vecino de Valladolid, donde tuvo su último domicilio en calle Velardes, número 5, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario número 290 de 1946, sobre estafa, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el consiguiente perjuicio y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, civiles y militares, la busca y captura del expresado sujeto, que, casó de ser habido, será puesto a disposición de dicho Juzgado en la Prisión Provincial.

Valladolid, a 23 de Agosto de 1946. El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

2.611

EJEJA DE LOS CABALLEROS

REQUISITORIA

Escudero Jiménez, Miguel; de 19 años de edad, hijo de José y Dolores, natural de Villanubla, soltero, gitano, vecino de Huesca, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza), al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario que contra el mismo y otros se instruye en dicho Juzgado con el número 8 de 1946, sobre robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Ejeja de los Caballeros, a 24 de Agosto de 1946.—El juez de instrucción acctal., (ilegible).

2.627

OLMEDO

EDICTO

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se dirán, sustraídos el día seis de los corrientes, en el trayecto de Madrid a esta villa, del camión marca Chevrolet, matrícula E. A. 4.289, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición, así como a la detención del autor o autores del hecho, por tenerlo así acordado en el sumario número 37 de 1946.

EFFECTOS SUSTRÁIDOS

Una rueda de repuesto con cubierta, en estado de seminueva, marca «Continental», de 32 x 6 de dimensiones, número 201307.

Dos maletas de cuero, propiedad del capitán señor Bascones, una de ellas enfundada con tela color kaki.

Dado en Olmedo, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—Marcos Sacristán.—El secretario judicial, Pablo Moreno.

2.616